

Código: 1DE-FR-0033  
 Fecha: 29/02/2024  
 Versión: 4

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**



UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UMPSIC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R15		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MECAR	MECAR	M4	90111500	02 02 02 006	02 02 02 006 003	MECAR -SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025	N/A	6	\$ 95 000 000,00				
MECAR	MECAR	M4	90111500	02 02 02 006	02 02 02 006 003	MECAR -SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025	N/A	6	\$ 30 000 000,00				
<b>G5-2025-055067-MECAR</b>							TOTAL		<b>\$ 125.000.000,00</b>				

No. SISCO: \_\_\_\_\_

**VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN**  
\$ 125.000.000,00

*Antonio José de la Hoz Vivanco*  
 Intendente ANTONIO JOSE DE LA HOZ VIVANCO

Grado, Nombres y Apellidos Responsabil del Planeamiento Estratégico y de Recursos Unidad

**RECIBE:** \_\_\_\_\_  
 Grado, Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Unidad \_\_\_\_\_

16-06-2025

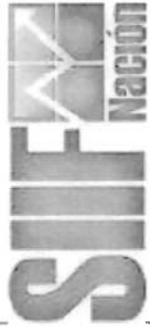
INFORMACIÓN PÚBLICA

)

)

)

)



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -  
Comprobante

Usuario Solicitante  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante  
Fecha y Hora Sistema:

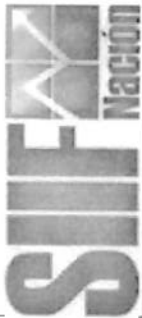
MHbcastro  
16-01-01-M4  
19/06/2025 12:00:00 p. m.

BRENDA PAOLA CASTRO PEDRAZA  
POLICIA METROPOLITANA DE

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Total Operaciones:		
10325 Generado	2025-06-19	16-01-01-M4 POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	0,00		
Estado.:	Valor Inicial:		Valor Actual:		
	95 000 000,00		95 000 000,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M4 METROPOLITANA DE CARTAGENA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS				
			95 000 000,00	0,00	95 000 000,00
		Total:			

Objeto: MECAR- SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025

JHUDY ARANZAZU VARGAS RAMIREZ  
JEFE DE CONTRATOS



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante  
 Unidad ó Subunidad  
 Ejecutora Solicitante  
 Fecha y Hora Sistema

MHQuevedo TATIANA MILENA QUEVEDO QUEVEDO  
 16-01-01-M4 POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE  
 20/06/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	9925	Fecha Registro:	2025-06-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M4 POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipos:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	95.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	95.000.000,00	Saldo x Comprometer:	95.000.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	10325	Fecha Registro:	2025-06-19	Numero:		Modalidad de contratación:	
							Tipo de contrato:

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M4 METROPOLITANA DE CARTAGENA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF		95.000.000,00	0,00	95.000.000,00	95.000.000,00	0,00
<b>Total:</b>						95.000.000,00	0,00	95.000.000,00	95.000.000,00	0,00

Objeto: GS-2025-057964-MECAR P A C 070 SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES AGREGADAS

*[Firma]*  
 SI JONATHAN PACHECO MORALES  
 Jefe de Presupuesto €





**POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS**

Cartagena de Indias D.T. y C., 2 JUN 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<b>SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES AGREGADAS.</b>								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación asciende a la suma de ciento veinticinco millones de pesos (\$125.000.000,00) moneda corriente, IVA incluido, discriminado así:								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PREPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	02-02-02-006-003	MECAR	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES AGREGADAS.	10	GLOBAL	V2025 \$95.000.000,00	\$95.000.000,00	
							V2026 \$30.000.000,00	\$30.000.000,00	
	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$125.000.000</b>	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Mediante comunicado oficial GS 2025-023667 OFPLA del 16 de abril de 2025 se aprobaron las vigencias futuras ordinarias para el año 2026.								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1			MECAR	10	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES AGREGADAS	GLOBAL	V2025 \$95.000.000,00	\$95.000.000,00
								V2026 \$30.000.000,00	\$30.000.000,00
	<b>Total</b>							<b>\$125.000.000 -</b>	

Página 2 de 42

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

**ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS**

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Todas las personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Con el fin de cumplir las metas propuestas para cada año en materia de prevención y control para contrarrestar los delitos que vulneran a los ciudadanos, el Comando de Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - MECAR, ve la necesidad del apoyo policial de las diferentes unidades adscritas a la Policía Nacional, con el objetivo de garantizar la seguridad y protección en los diferentes eventos que se realizan en la ciudad.

En el marco de las misiones institucionales, se establece el liderato por parte del grupo logístico de la policía Metropolitana de Cartagena de Indias ve la necesidad de contratar en forma oportuna el servicio de hospedaje y acomodación para el personal uniformado en comisión de servicios, visitas especiales por parte del mando institucional y autoridades o personalidades de diferente orden que apoyará los dispositivos de seguridad y control antes, durante y después de cada evento realizado en la Metropolitana de Cartagena de Indias.

**I). Justificación**

Es de vital importancia la contratación de servicio de hospedaje para el personal uniformado que llega de apoyo, comisión de servicio, visitas especiales por parte del mando institucional para desarrollar funciones propias del servicio de policía.

En ese orden de ideas y con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones emanadas por el mando institucional, a esta unidad, le fue asignada una partida presupuestal con cargo al rubro otros gastos por adquisición de servicios, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

**II) Para qué se contrata**

Considerando que la policía metropolitana de Cartagena de Indias, no cuenta con la capacidad logística para cubrir la demanda o requerimiento, se hace necesario dar inicio a un proceso de contratación mediante la tercerización del mismo, lo que amerita adquirir el servicio de hospedaje para personal uniformado que cubrirá los dispositivos de seguridad antes, durante y después de cada evento realizado en la ciudad.

**III) La oportunidad,**

Se justifica la oportunidad de adquirir el servicio de alojamiento al personal comprometido en los diferentes eventos de la ciudad, toda vez que fueron autorizados por la Dirección de la Policía Nacional unos recursos presupuestales con destinación específica para la adquisición de estos servicios.

**IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.**

Dada nuestra misionalidad de fuerza armada de naturaleza civil, no tenemos los medios con los cuales se logre satisfacer la necesidad expresada anteriormente, teniendo en cuenta que la única forma de adquirir los servicios es adelantando un proceso de contratación que cumpla con la normatividad vigente.



En atención al sistema de compras de contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente, una vez consultado en la página del SECOP para corroborar si existe acuerdo marco de precios para el presente proceso de contratación se pudo establecer que a fecha 24/04/2025, no existe acuerdo marco vigente para la compra de los bienes objeto de esta necesidad.

En cumplimiento a lo señalado en el numeral 8 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se consultó la información donde se estableció que el Proceso de Contratación no está cobijado por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, no serán tenidos en cuenta de acuerdo a la excepción (23 del Manual de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación).

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
CAN	SI	SI	NO	SI

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Metropolitana de Cartagena de Indias cuenta con antecedentes administrativos en estos procesos contractuales durante las últimas tres vigencias 2022, 2023 y 2024.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS - EVENTOS TERA	72-7-10003-22 10/03/2022	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR Y DEMÁS UNIDADES	PN MECAR MIC 007-2022	Se ejecutó de acuerdo con condiciones técnicas.	No se tuvo problemas con la ejecución del contrato.
POLICIA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES N&H SAS	72-7-10044-23 30/03/2023	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	PN MECAR MIC 005-2023	Se ejecutó de acuerdo con condiciones técnicas.	No se tuvo problemas con la ejecución de la orden de compra.

Página 4 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES N y H SAS	72-7-10021-24 16/09/2024	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	PN MECAR MIC 032-2024	Se ejecutó de acuerdo con condiciones técnicas.	No se tuvo problemas con la ejecución de la orden de compra.
--	-----------------------------	--	-----------------------	---	--

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**E. MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección acrediten experiencia en la prestación del servicio de hospedaje, así:

Deberá adjuntar a su propuesta máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la prestación del servicio del hospedaje, celebrados con entidades públicas y/o privadas. La sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado.

Este aspecto se verificará en las especificaciones Técnicas mínimas

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

##### 4.1.3 EXPERIENCIA

NO APLICA

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO APLICA

##### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en las Especificaciones Técnicas mínimas punto 16.

##### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnicas están descritos en la norma técnica sectorial colombiana NTSH 006

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



Deberán cumplir el 100 % de los requisitos definidos en la norma.

#### **Albergue-Refugio-Hostal**

establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento preferentemente en habitaciones semi privadas o comunes, al igual que sus baños, y que puede disponer, además, de un recinto común equipado adecuadamente para que los huéspedes se preparen sus propios alimentos, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios.

#### **Apartahotel**

establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en apartamentos independientes, de un edificio, que integren una unidad de administración y explotación, pudiendo ofrecer otros servicios complementarios. Cada apartamento está compuesto como mínimo de los siguientes ambientes: dormitorio con baño privado, sala de estar, cocina equipada y comedor.

#### **Alojamiento Rural – Lodge**

establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en unidades habitacionales privadas, ubicado en áreas rurales y cuyo principal propósito es el desarrollo de actividades asociadas a su entorno natural y cultural. Ofrecen además como mínimo, servicios de alimentación bajo la modalidad de pensión completa, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios

#### **Habitación**

cualquiera de las unidades de alojamiento en un establecimiento hotelero; consta de dormitorio y cuarto de baño, aunque puede tener espacios y servicios adicionales según la orientación hacia el mercado que caracterice al establecimiento.

#### **Habitación**

estándar habitación de un solo ambiente que está dotado de una o dos camas.

#### **Junior suite**


unidad de alojamiento compuesta por una habitación estándar y un salón independiente en el que se pueden alojar más personas en camas adicionales o sofá camas.

#### **Suite**

unidad de alojamiento compuesta por dos habitaciones, un salón con área de recibo y comedor y dos baños; su capacidad máxima debe ser de 6 personas.

### **LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE SE CLASIFICAN SEGÚN LA MODALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SIGUIENTE FORMA**

Albergue – Refugio – Hostal  
 Apartahotel  
 Apartamentos Turísticos  
 Alojamiento Rural – Lodge  
 Hotel  
 Posadas Turísticas  
 Recinto de Campamento o Camping

Página 6 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):**

No aplica

**4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitarios).

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada ítem, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el IVA y el servicio, causa dicho impuesto, la Policía Metropolitana de Cartagena, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Las ofertas serán evaluadas mediante el estudio económico comparativo de las mismas, mediante el análisis presentado por el oferente y la aplicación de las fórmulas aquí determinadas, así mismo la propuesta no debe superar el presupuesto oficial asignado por ítem, ya que esta lo inhabilita para continuar dentro del proceso y no será evaluada económicamente.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

**4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

NO APLICA


**4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1860 de 2021.

**5. CONDICIONES**

**5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Se establece como lugar de ejecución del contrato las instalaciones de la firma que resulte favorecida, en la ciudad de Cartagena de Indias, donde se prestará el servicio de hospedaje al personal que se encuentre apoyando la Metropolitana de Cartagena de Indias, éste se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato.

Página 7 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30/06/2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero, contados a partir de la entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena.

## 5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en forma parcial dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comercial la cual deberá incluir el número o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente Contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.


Los documentos para trámite de pago deben ser allegados a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, ubicado en el Barrio Manga Calle Real No. 24-03 Cartagena de Indias (Bolívar).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada **PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)**: una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL Contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

Página 8 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico

[siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.



Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

Nombre beneficiario:

Cuenta Nro.:

Tipo de cuenta:

Entidad financiera:

Sucursal:

#### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será quien ostente el cargo de jefe logístico de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias o quien con posterioridad designe el comandante de la unidad, este deberá hacer las verificaciones de la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a los postulados consagrados en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o Convenios en la Policía Nacional".

#### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

#### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL


#### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

#### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Con el fin de determinar los riesgos que afecten el equilibrio económico del proceso de contratación derivado del presente estudio de conveniencia, por lo cual durante la ejecución del contrato se podrán presentar los siguientes riesgos.

- 1 La no adjudicación del contrato ya sea porque no se cumplan con los requisitos habilitantes o no se presenten propuestas.
- 2 Demora en la prestación del servicio de mantenimiento.
- 3 Mala calidad de calidad de elementos.
- 4 La falta de liquidez por ser un contrato de tracto sucesivo.

Página 10 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- 5 El no pago de prestaciones sociales y salarios, del personal que apoyara la prestación del servicio
- 6 El cumplimiento de los parámetros ambientales por parte del contratista.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, aunque el valor no excede lo contemplado en el artículo 2º, numeral 2º, literal b de la Ley 1150 de 2007, se considera pertinente la suscripción de póliza de garantía única.

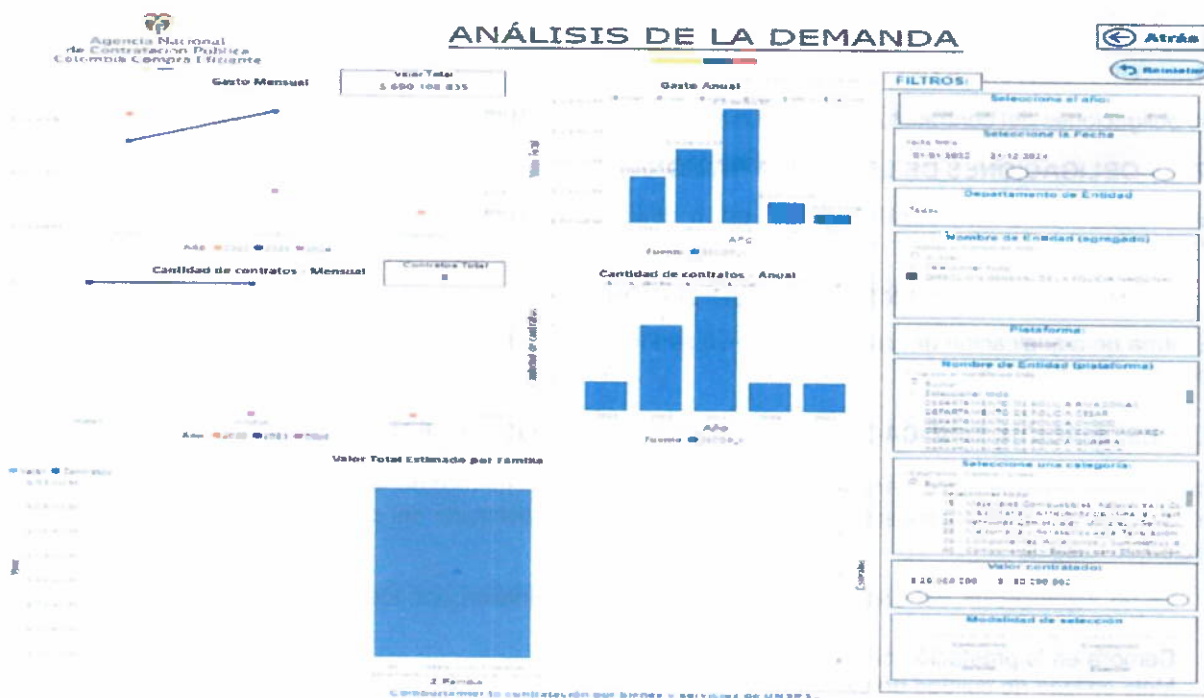
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden prestar el servicio de hospedaje, objeto del presente estudio previo

Se realiza la consulta en la página virtual del estado colombiano [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias (2022, 2023 y 2024), con objeto igual o similar, encontrando los siguientes, así:



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSP 9C

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022			2023			2024		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2024	8011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de concurrencias	3	\$ 249.174.250	30,24%	4	\$ 377.934.585	54,76%	1	\$ 89.000.000	10,00%
	<b>Total</b>		<b>\$ 249.174.250</b>	<b>30,24%</b>	<b>4</b>	<b>\$ 377.934.585</b>	<b>54,76%</b>	<b>1</b>	<b>\$ 89.000.000</b>	<b>10,00%</b>

**Proveedor seleccionado**

**Nombre de Proveedor**

CONSEJORA Y CONTRATACIONES IN SAS TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

**Valor Total Estimado para el Proveedor**

**\$ 690 mill.**

**Número de Contratos del Proveedor**

**8**

**Origen del Proveedor**

**No identificado**

**Valor Total Estimado por Proveedores**

**Número de Contratos por Proveedores**

**Valor Total Estimado por Origen de Proveedores**

**Origen de Proveedores**

**Origen de Proveedores - Nivel Internacional**

**Valor Total Estimado por Modalidad de Selección**






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSP SC

Año	2022			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	\$ 10.000.000	100,00%	1	\$ 10.000.000	100,00%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>\$ 10.000.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>1</b>	<b>\$ 10.000.000</b>	<b>100,00%</b>

Se realizó el análisis de la demanda utilizando el modelo de abastecimiento estratégico - MAE, de los procesos de contratación de las vigencias 2022, 2023 y 2024, con clasificación UNSPSC 90111501, obteniendo los siguientes resultados, así:

De acuerdo al código de clasificación UNSPSC 90111501, se pudo determinar las gráficas del análisis de la demanda, donde se evidenció el comportamiento de las contrataciones relacionadas con la "SERVICIO DE

Página 14 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES AGREGADAS", durante las últimas tres vigencias 2022, 2023 y 2024, en la cual se celebraron un total de 138 contratos afines con el servicio a solicitar

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

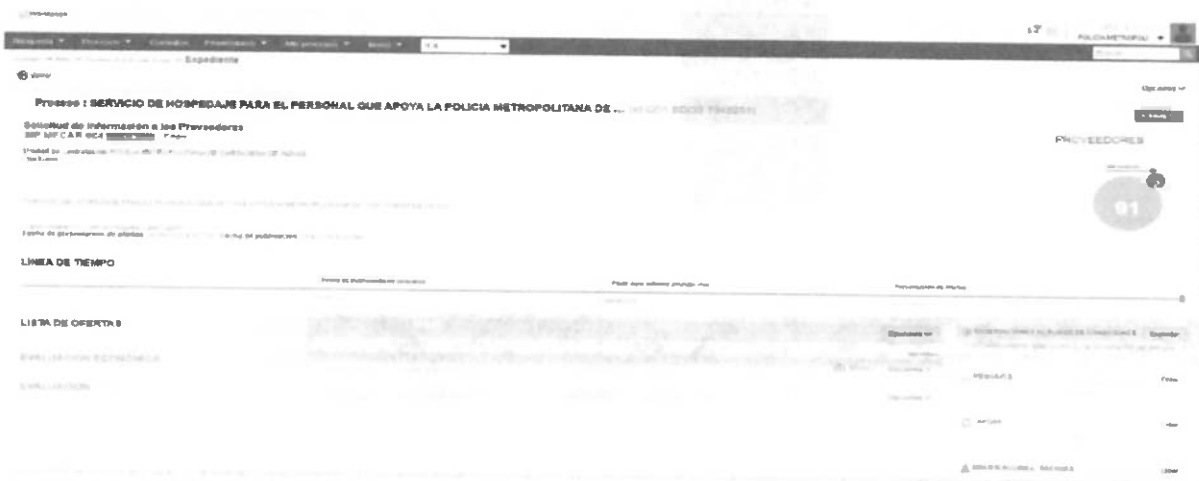
**DESCRIPCIÓN DEL MERCADO:** El mercado está conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad de prestar los servicios en los términos y las condiciones establecidas en el anexo Técnico del presente estudio y teniendo en cuenta que existe más de tres entidades que ofrecen el servicio es decir existe pluralidad de oferentes el proceso de selección se debe realizar a través de la contratación de mínima cuantía.

El mercado cuenta con firmas de reconocida trayectoria, con capacidad de prestar los diferentes servicios acordes con las necesidades institucionales y además cuentan con instalaciones propias para la prestación del servicio. Los hoteles que normalmente prestan el servicio cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación, de igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaría, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

La solicitud de cotización se realizó a través de la plataforma SECOPII, con el número de proceso SIP MECAR 004-2025 donde se evidencia que no se presentó cotización, por tal motivo se procedió a solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico donde se obtuvieron tres respuestas, es de aclarar que dichas entidades ofrecen servicios de acuerdo a lo solicitado por lo cual se anexa pantallazo de las solicitudes enviadas a las empresas mediante correo electrónico, así;





Página 16 de 42

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Para el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales nacionales o extranjeras que cumplan con los criterios de evaluación exigidos por la entidad; en el mercado Nacional existen empresas con amplia experiencia en los ramos exigidos para este proceso, que pueden participar individualmente o a manera de consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así mismo para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna en particular para el desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, realizó los estudios preliminares con el fin de establecer el precio del mercado actual que fueron realizados, teniendo como base cotizaciones directas de precios del suministro hechos en la ciudad de Cartagena. Así mismo los valores unitarios obtenidos, se compararon con los precios referidos para ítems de igual especificación realizando un comparativo de precios entre los oferentes que presentaron cotización con el fin de establecer precios favorables para la institución; los valores unitarios fueron comparados con el análisis económico hecho para este proceso, encontrando que los precios están acorde a las exigencias del mercado actual.

En el mercado de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentran diferentes empresas que prestan el servicio de hospedaje y alojamiento.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** En la actualidad, no existe un comportamiento en el mercado que indique que el valor del servicio pueda sufrir alteración significativa

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** La suscripción del contrato u orden de compra como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo.

Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (Póliza Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el impuesto del IVA aplicable para este tipo de bienes.

**COSTOS INDIRECTOS:** Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos, (Póliza Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el impuesto del IVA aplicable para este tipo de servicios.


#### 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación será con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en pesos colombianos.

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Página 17 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Los precios de referencia SECOP II no se tendrán en cuenta dado la diversidad de valores de las contrataciones hechas por otras unidades, lo que evita que se pueda hacer un análisis apropiado para el mismo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA POLICÍA NACIONAL QUE BRINDEN APOYO AL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	142-2022 3/05/2022	069-CMC-2022	\$15.000.000
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ENCUENTROS REQUERIDOS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y SUS PROYECTOS.	2023-0900 17/05/2023	IP-06-2023	\$12.720.000
ALCALDÍA DE CAUCASIA	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ENCUENTROS REQUERIDOS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y SUS PROYECTOS.	CO1.PCCNTR.6427817 13/06/2024	UM-001-2024	300.000.000


**NOTA:** una vez analizado el cuadro anterior de los contratos publicados en la página web de contratación pública ([www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)) se evidencia que no se puede tomar como referencia los precios en el presente estudio de mercado, ya que difieren con las características técnicas requeridas por la institución, así mismo el valor puede variar de acuerdo al lugar de ejecución.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad revisa los tres últimos contratos por los cuales se adquirió el objeto a contratar y se diligencia el siguiente cuadro:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL PROYECTADO CON IPC
1	POLICIA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS – EVENTOS TERA	72-7-10003-22	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR Y DEMÁS UNIDADES	\$136.059.000,00	N/A
2	POLICIA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS – CONSULTORIA Y	72-7-10044-23	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 75.000.000,00	N/A

Página 18 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3	CONSTRUCCION S N&H SAS POLICIA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S N y H SAS	72-7-10021-24	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 61.000.000,00	N/A
---	---	---------------	---	------------------	-----

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se verifica los precios de catalogo que se encuentran publicados en la tienda virtual del estado colombiano <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iaa>, NO se tendrán en cuenta dado que no hay un acuerdo marco de precio vigente para el servicio de hospedaje para la Policía.

### 5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN N° 1 MADISSON BOUTIQUE E HOTEL	COTIZACIÓN N° 2 3C HOTELS	COTIZACIÓN N° 3 HOTEL MAR DEL PLATA	MENOR VALOR COTIZADO
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	Habitación sencilla incluyen: cama sencilla, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, servicio de televisor, baño privado. Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas. Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sábanas y sobre sábanas, cobijas, almohadas y demás limpias.  Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. El suministro de agua potable, agua caliente y fría.	\$375.000	275.000	\$220.000	\$220.000
2	Habitación múltiple doble incluyen: dos (02) camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, servicio de televisor, baño privado. Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un	\$475.000	\$305.000	\$285.000	\$285.000



	descanso en condiciones dignas. Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sábanas y sobre sábanas, cobijas, almohadas y demás limpias. Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. El suministro de agua potable, agua caliente y fría.				
3	Habitación múltiple acomodación triple incluyen: tres (03) camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, servicio de televisor, baño privado. Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas. Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sábanas y sobre sábanas, cobijas, almohadas y demás limpias. Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. El suministro de agua potable, agua caliente y fría.	\$525.000	\$335.000	\$330.000	\$330.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.375.000</b>	<b>\$915.000</b>	<b>\$835.000</b>	<b>\$835.000</b>


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se les solicitaron a los diferentes proveedores con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias.

Para obtener el precio de mercado, se tienen en cuenta las cotizaciones presentadas toda vez que al realizar un análisis a las mismas cumplen con las exigencias del servicio que se requiere en todas las formalidades, donde se presenta el valor del hospedaje o alojamiento a todo costo.

**5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1.	Habitación sencilla incluyen: cama sencilla, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, servicio de televisor, baño privado. Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas. Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sábanas y sobre sábanas, cobijas, almohadas y demás limpias. Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de	N/A	N/A	\$110.000	\$220.000	\$220.000

Página 20 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	mantenerlos en óptimas condiciones. El suministro de agua potable, agua caliente y fría.					
2.	Habitación múltiple doble incluyen: dos (02) camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, servicio de televisor, baño privado. Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas. Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sábanas y sobre sábanas, cobijas, almohadas y demás limpias. Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. El suministro de agua potable, agua caliente y fría.	N/A	N/A	\$190.000	\$285.000	\$285.000
3.	Habitación múltiple acomodación triple incluyen: tres (03) camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, servicio de televisor, baño privado. Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas. Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sábanas y sobre sábanas, cobijas, almohadas y demás limpias. Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. El suministro de agua potable, agua caliente y fría.	N/A	N/A	\$270.000	\$330.000	\$330.000
Valor total		N/A	N/A	\$570.000	\$835.000	\$835.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Para obtener el análisis del valor estimado, se inicia buscando los precios del SECOP II, en este caso las especificaciones técnicas a pesar de que tengan un mismo fin sean diferentes y cambie el valor de un proveedor a otro entendiendo que el tema de servicio de hospedaje es amplio y no se podría generalizar las mismas especificaciones para todos los procesos, debido a esta situación no es pertinente tener en cuenta estos precios del SECOP II, por lo anterior, se tomó como referencia el precio del mercado, teniendo en cuenta que es un valor real en la actualidad del mercado.

**NOTA:** los precios del estudio de mercado se tendrán en cuenta únicamente para la verificación de las propuestas que se presenten dentro del proceso que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual las ofertas económicas deberán de ofrecer igual o inferior al precio techo establecido por la entidad.




### 5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de ciento veinticinco millones de pesos (\$125.000.000,00) moneda corriente, IVA incluido, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2	02-02-02-006-003	10	MECAR	MECAR- SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.	GLOBAL	V2025 \$95.000.000,00	\$95.000.000,00
						V2026 \$30.000.000,00	\$30.000.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$125.000.000,00</b>

Mayor **LUIS ALEJANDRO RONDON ACEVEDO**  
Jefe Logístico MECAR

*[Firma]*  
Patrullero **LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ**  
Estructurador estudio previo

Página 22 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Aplica

**Anexos**

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Experiencia del proponente
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

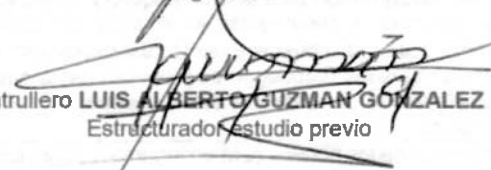
(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de jefe logístico de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, manifestamos con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que una vez consultada la ejecución de los contratos vigentes no se cuenta con presupuesto para suplir la demanda para el servicio de hospedaje para el personal que apoya la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias; por tal motivo la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para la prestación del servicio con un tercero.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES AGREGADAS.	90%	0%	90%	10%

Mayor **LUIS ALEJANDRO RONDON ACEVEDO**  
Jefe Logístico MECAR

  
Patrullero **LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ**  
Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO</b></p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuyo valor de cada uno supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable.</p>		
2	El oferente debe certificar por escrito que para la ejecución del contrato cuenta como mínimo con un establecimiento comercial abierto al público (hotel 3 y/o 4 estrellas) ubicado en la ciudad de Cartagena, donde desarrolle la actividad relacionada en el certificado de cámara de comercio.		
3	El oferente deberá garantizar elementos de bioseguridad a la entrada del establecimiento y en puntos estratégicos tales como alcohol, jabón para lavado de manos).		
4	El proponente deberá mostrar su capacidad administrativa y operacional explicando de forma detallada, en un documento no mayor a 5 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición y almacenamiento), recurso físico y humano con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato.		
5	El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias en instalaciones óptimas para el alojamiento del personal, asegurando un entorno tranquilo y adecuado para el descanso. Las instalaciones deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas y demás establecimientos abiertos al público que expendan bebidas embriagantes y operen hasta altas horas de la noche. El cumplimiento de esta condición estará sujeto a verificación mediante visita técnica		
6	El oferente certifica que la ubicación de los hoteles será en lugares reconocidos (bocagrande – castillo grande – manga y crespo) de la ciudad de Cartagena lo cual será verificado por el comité técnico.		
7	El oferente certificara que se encuentra inscrito en el registro nacional de turismo (vigente)		
8	Las habitaciones deben permanecer en excelentes condiciones de aseo y limpieza en todo momento garantizando que todos los días se les realice el aseo respectivo a las habitaciones y garantizar el aseo de las baterías sanitarias, las duchas, lavamanos, contando con disponibilidad de agua las 24 horas del día, excepto caso de fuerza mayor, además certificara que velara por el cumplimiento del actual manual de buenas prácticas de manufactura.		
9	Las necesidades o requerimientos del personal policial deben ser resultados de forma inmediata, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual, además deberá garantizar la entrega en el tiempo y lugar establecido previo coordinación con el supervisor del contrato		
10	El oferente deberá certificar que mantendrá los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato		
11	El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad logística para atender de forma eficaz en el menor tiempo posible (máximo 2 horas) los requerimientos realizados por el supervisor del presente objeto contractual.		
12	Seguro hotelero, contar con seguridad: garantizar la seguridad cuando los uniformados no se encuentren en el hotel.		

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

13	Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas. Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sábanas y sobre sábanas, cobijas, almohadas y demás limpias.		
14	El oferente certificará la prestación del servicio ininterrumpido cuando la policía requiera en hoteles ubicados en la ciudad de Cartagena de Indias, sin ningún costo adicional y a cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos, además en caso de no contar con sede propia, el contratista se obligará y garantizará mediante convenio para cumplir satisfactoriamente con la prestación del servicio. Las habitaciones en convenio deberán cumplir las mismas condiciones del presente contrato.  Las instalaciones deberán garantizar las mismas condiciones pactadas con el contratista, siendo este último garante del servicio.		
15	Teniendo en cuenta los eventos a realizar, se exige que el proponente cuente con un hotel con capacidad de alojamiento mínimo para 100 personas en Cartagena, en caso que no sean de su propiedad anexara copia de los convenios que tenga vigentes. Servicios conexos al alojamiento no incluidos en ningún caso la Policía Nacional ni el contratista asumirá los gastos.		
16	Si para la fecha prevista de la realización de un evento no hay cupo para la totalidad de uniformados, el contratista, debe garantizar, con la aprobación previa del supervisor del contrato, el alojamiento de otros de características mejores y precios iguales		
17	El hotel deberá tener <ul style="list-style-type: none"> <li>• detectores de humo o de calor,</li> <li>• mecanismos de extinción contra incendios</li> <li>• alarma general de incendios</li> <li>• salida de escape o emergencias,</li> <li>• un plan de emergencias que incluya simulacro para incendios, desastres naturales, actos criminales, accidentes de empleados huéspedes y visitantes, al igual que tener el personal capacitado para poner en práctica el plan de emergencias</li> <li>• según concepto técnico de las autoridades competentes</li> </ul>		
18	El personal a cargo de la firma contratista para la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.		
19	El oferente se compromete a que cumple con la <b>LEY 2068 DE 2020</b> , (diciembre 31) Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones"		
20	El oferente debe certificar por escrito que dará prioridad al servicio solicitado por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias en caso de aumento de la demanda y/o temporadas vacacionales		
21	El oferente cambia aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tengan las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 2 horas.		
22	El oferente se compromete a garantizar la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional para el contratante en iguales condiciones.		
23	El oferente certificar por escrito que garantizara mínimo 2 puntos de atención (hotel) de similares características técnicas		
24	El oferente se compromete a que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales del (RUIA).		
25	El oferente se compromete a no cobrar las reservaciones de hospedaje que no lleguen a ser utilizadas.		
26	El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje requerido, en instalaciones propias o en convenio que cumplan con toda la normatividad legal vigente necesaria para ofrecer el servicio de hospedaje, en		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

todo caso el servicio no debe desmejorar la calidad, se hará en las mismas condiciones pactadas, se pagara de acuerdo a lo previsto en el contrato.		
---	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN DECRETO 1072 DE 2015 REGLAMENTO ÚNICO DEL TRABAJO Y RESOLUCIÓN 01966 DEL 25 DE ABRIL DE 2018 POR LA CUAL SE ADOPTA LAS DIRECTRICES DE EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL Y TRABAJO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES:	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015.		
2	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
3	Presentar al contratante el examen preocupacional, acordes a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada		
4	Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (ALTURA, ELÉCTRICOS, ETC.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.		
5	Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acordes a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutara		
6	Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa.		
7	Certificar el Desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimientos a las obligaciones del SG SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista y subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.		
8	Certificar la evidencia de la activa participación de las actividades que la Policía Nacional y el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.		
9	Certificar la Participación en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde se desarrollan las tareas.		
10	Certificar la Notificación a la mayor brevedad, al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecten durante la ejecución de la actividad contratada.		
11	Certificar la realización de Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.		
12	Certificar el Diligenciamiento de los formatos del SG SST de la Policía Nacional o al contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.		
13	Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.		

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

14	Certificar la Presentación de un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista y subcontratista, en materia de aseguramiento en sst y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención.		
15	Certificar El oferente que al liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá, presentar un Informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de la responsabilidades como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y este conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.		
16	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL,CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
17	Aportar copia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.24.6.23 del decreto 1072 del 2015 o la norma que la sustituya.		
18	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.		
19	Certificar Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable del SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple la habilitación para la tarea.		
20	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliados a sus trabajadores y dependientes.		
21	Certificar que Notificará por escrito al responsable del SGSST de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, para articular actividades de prevención control y supervisión de la actividad contratada.		
22	Anexar Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplique el contratista o subcontratista en su actividad laboral.		
23	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 del 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual		
24	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.		
25	Presenta un informe de la ejecución del SGSST junto a las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista.		
26	Certificar evidencia de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignando para la ejecución del contrato.		
27	Entregar copia del plan de emergencia acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencia de la Policía Nacional.		
28	Aportar documentos de la investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.		

Mayor **LUIS ALEJANDRO RONDON ACEVEDO**  
Jefe Logístico MECAR

  
Patrullero **LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ**  
Estructurador estudio previo



**GARANTÍAS DEL PROCESO**

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS, CON INICIO EN LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA Y LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS, CON INICIO EN LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA Y LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS VIGENTES POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) VALOR TOTAL DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRIA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA CONSTITUCIÓN NO DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **LUIS ALEJANDRO RONDON ACEVEDO**  
Jefe Logístico MECAR

*[Firma]*  
Patrullero **LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ**  
Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión				
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE PRECISE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRIR/FORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION CON SECUENCIA DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	INFORME	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FAJESIDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR RIESGO VERIFICACION Estricta DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADOR JURIDICO ECONOMIC D Y TECNICO	EVALUACION DE LOS COMITES	INFORME TRASLADO EVALUACIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO	INFORME	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO PRESENTACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION O LA PRESENTACION SE EFECTUA DE MANERA TARDEA	EJECUCION DE LA OFERTA A NO SER LEGALIZADA EN EL CONTRATO	1	4	5	ALTO	CONTRATISTA	SEÑALAR EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OFERTA LAS DEBIDAS GARANTIAS.	1	1	2	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y COMITES	DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TRES DIAS HABLES DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO	SOLICITUD DE PÓLIZA	INFORME	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	





1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes o servicios objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROponente



POLICÍA NACIONAL

Cartagena de indias ,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,  
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROponente.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
TOTAL								00		

\* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

**Nota:** el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA  
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**



Cartagena ,

Señores.

**POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**  
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) $(B * C) = D$
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<b>Total</b>		<b>Contrato</b>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



Cartagena ,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Cartagena, seleccionar la fecha: \_\_\_\_\_

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
11. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
12. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Cartagena, 1 de octubre de 2024

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

**TARIFAS CORPORATIVOS 2025**  
**MADISSON BOUTIQUE HOTEL**



**Apreciado Aliado:**

Permítanos expresarles nuestros más sinceros agradecimientos por su interés en Madisson Boutique Hotel.

Somos un hotel de 4 estrellas ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, a 250m de la playa. Nuestro sobrio palacio moderno con un hermoso jardín cuenta con amplios espacios donde se puede disfrutar de un buen descanso, tiempo en familia y ambiente óptimo para el trabajo.

Carrera 2 # 7-135, Cartagena de Indias, Colombia

Contacto: 605-6945694

## TARIFAS CORPORATIVOS- 2025

Tipología de habitación	HAB. ESTÁNDAR	HAB. SUPERIOR	HAB. SUPERIOR TWIN	JUNIOR SUITE	GRAND SUITE
Acomodación	SGL/DBL	SGL/DBL	SGL/DBL/TPL	SGL/DBL/TPL	SGL/DBL/TPL
Tarifa	\$375.000	\$475.000	\$525.000	\$575.000	\$975.000
Pax adicional	N/A	N/A	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000

- Tarifas Vigentes hasta 20 de diciembre de 2025.

Reservas y tarifas sujetas a cierres del hotel por manejos de ocupaciones.

- Precios diarios por habitación más IVA por noche
- No aplican para **TEMPORADA ALTA**

### Las tarifas:

- NO incluyen IVA 19%
- Los impuestos serán liquidados de acuerdo a las normas aplicables por el gobierno nacional, al momento del check in del pasajero.
- Están establecidas por habitación por noche en acomodación sencilla/doble
- En Pesos colombianos
- Netas No Comisionables

### Incluyen:

- Desayuno
- Uso de las áreas comunes como piscina, lobby.
- Cajilla de seguridad
- Llamadas locales sin recargo
- Agua caliente
- Recepción 24 horas
- Internet Wifi de cortesía en todas las áreas del hotel

## **Check in 3:00pm - check out 12:00m.**

### **LATE CHEK OUT (salida después de la hora estipulada):**

En caso que el huésped requiera un late check out, es decir, extender su hora de salida después de la hora estipulada para el mismo (12:00M.), deberá solicitarlo a recepción, y se otorgará teniendo en cuenta primero que todo la ocupación y disponibilidad del hotel. El hotel podrá extender, dependiendo de la disponibilidad de ocupación, la hora de salida previa solicitud del huésped con cargo a su cuenta. El valor correspondiente es del 50% de su tarifa.

### **EARLY DEPARTURE (salida anticipada)**

En caso que el huésped desee realizar salida anticipada a lo establecido durante la negociación y en el contrato se cobrarán la totalidad de noches contratadas.

### **EARLY CHEK IN (hora de llegada antes de las 15:00 horas)**

Para la entrega antes de la hora establecida del check-in, el Hotel tendrá en cuenta la disponibilidad para la aceptación respectiva de la reserva. El valor correspondiente es del 50% de su tarifa.

## **Política de cancelaciones:**

- La penalidad por concepto de no shows corresponde al 100% del valor correspondiente a la tarifa negociada.

## **Políticas de reservación y pagos:**

- Todo el proceso de reserva se realiza por escrito vía correo. La disponibilidad puede ser consultada (via whatsapp) con el departamento de reservas cada vez que haya una nueva solicitud y así mismo la **tarifa aplicable.**
- Reservaciones se encargará de enviar la confirmación de la disponibilidad y liquidar el valor a pagar; este pago del 100% de la reserva, deberá realizarse en el plazo estipulado por el departamento que podrá ser entre 3 a 8 días posteriores al envío de esta información. Es importante tener en cuenta que este plazo se define basado en la ocupación de la fecha o la temporada en la que se requiera reservar.
- Una vez se realiza el pago, será necesario el envío del soporte para la correspondiente verificación con el departamento financiero y así mismo se enviará confirmación de reserva que da por finalizado el proceso exitoso.

## **EXENCION IVA EXTRANJEROS – Sujeto a disposición del Gobierno de Colombia**

- Los residentes en el Exterior están exentos del IVA sobre alojamiento si cumplen los siguientes requisitos:
- Los servicios deben ser prestados a residentes en el exterior.
- Los servicios deben ser prestados en el territorio colombiano.
- El huésped debe tener en su pasaporte sello con una de las siguientes visas: PTP5, PIP5, TP11.

Si incumplen alguno de los cuatro requisitos antes mencionados, se debe aplicar el IVA de ley sobre alojamiento. Se deben cumplir los cuatro requisitos para ser exentos.

Cabe precisar que todo lo anterior con relación al IVA estará sujeto a lo existente hasta hoy sobre la materia. En el evento de cualquier reforma o decisión de carácter oficial, ello podría variar y así mismo variaría lo anterior anotado, lo que haremos saber en su oportunidad.

### **IMPORTANTE**

- Niños entre los 0 a 4 años gratis solo hospedaje, compartiendo habitación con adultos.
- De 5 a 11 años pagan tarifa adicional de 150.000 por noche
- Ocupación máxima permitida depende al tipo de habitación contratada.

### **DEPOSITOS Y PAGOS**

Nota: Antes de hacer cualquier pago se debe verificar con hotel la disponibilidad de la habitación cotizada.

A nombre de **MADISSON INN HOTEL CARTAGENA S AS** – DAVIVIENDA – Cuenta Corriente: 057169995958

Confiamos en que esta propuesta sea acorde con sus expectativas. Para nosotros sería un honor continuar desarrollando y fortaleciendo nuestra relación comercial.

Quedo a su disposición para atender cualquier inquietud o requerimiento adicional que pueda surgir en relación con esta propuesta.

Cordialmente,  
Estefani Florez  
Revenue Manager  
Cel. 320 5495342- (605)6945694  
Bocagrande, Cra. 2da N° 7 - 135  
reservas@madissonboutiquehotel.com

**Fecha: 16 mayo de 2025**

**Nombre de empresa: Policía Nacional**

**Contacto: Luis Alejandro rondon acevedo**

**Cargo: jefe logístico policía metropolitana de Cartagena de indias**

### **NUEVOS SERVICIOS Y BENEFICIOS AGENCIAS 3C HOTELS 2025**

A lo largo de este año, hemos tenido el privilegio de contar con su apoyo y confianza en nuestros servicios. Queremos expresarles nuestro sincero agradecimiento por su fidelidad y compromiso en nombre de todo el equipo **3C Hotels**, grupo hotelero colombiano, y presentarles las novedades, beneficios y tarifas agencias 2025.

Contamos con una oferta de soluciones multimarca en Colombia, la cual incluye servicios de alojamiento, eventos, restaurantes y pasadías en nuestros 5 hoteles y 1 Club de Playa aliado, en las ciudades de Bogotá - Cundinamarca (Calle 80 Siberia), Manizales y Cartagena, próximamente con nuevos establecimientos en Medellín.

Contamos con personal especializado y la más alta tecnología en todos nuestros canales de información y reservas para atender los requerimientos, tanto en forma asistida personalizada, como a través de autogestión:

**Asistidos:** Director comercial Tour & Travel asignado a la cuenta, backoffice de agencias, ejecutivos reservas contact center.

**Autogestión:** A través de nuestras páginas web con código agencia y nuestra asistente Virtual **Treicy** (inteligencia artificial).



## TARIFAS ALOJAMIENTO 2025

### BOGOTÁ Y SUS ALREDEDORES

Hotel Factory Green			Ubicación: Bogotá Calle 80 - Aut medellin KM 3,5 vía Siberia
Grupo corporativo	Acomodación		
Habitación	Sencilla	Doble	Descripción
Estándar sencilla	\$ 210.000	\$ 240.000	18 M <sup>2</sup> , cama Queen, insonorizada, escritorio, max 2 personas
Estándar Twin	\$ 210.000	\$ 240.000	20 M <sup>2</sup> , 2 camas Twin, insonorizada, escritorio, max 2 personas
Deluxe	\$ 240.000	\$ 270.000	25 M <sup>2</sup> , cama Queen, insonorizada, escritorio, max 3 personas

GIO Suites Monir Usaquén			Ubicación: Bogotá Cra. 9b #117a-79
Larga estada	Acomodación		
Habitación	Sencilla	Doble	Descripción
Suite	\$ 210.000	\$ 240.000	38 M <sup>2</sup> , cama Queen, insonorizada, cocina full equipada, escritorio, max 2 personas
Grand Suite	\$ 240.000	\$ 270.000	42 M <sup>2</sup> , cama Queen, insonorizada, cocina full equipada, escritorio, max 3 personas con sofá cama

### MANIZALES

Hotel Pop Art Manizales			Ubicación: Centro Histórico - Cra 22 # 20-20
Grupo corporativo 1	Acomodación		
Habitación	Sencilla	Doble	Descripción
POP (Estándar Twin)	NA	\$ 220.000	27 M <sup>2</sup> , camas twin, escritorio, max 3 personas
BOOM (Estándar Queen)	\$ 210.000	\$ 220.000	27 M <sup>2</sup> , cama queen, escritorio, max 3 personas
BOOM (Estándar King)	\$ 230.000	\$ 260.000	29 M <sup>2</sup> , cama king, escritorio, max 3 personas
WOW (Superior)	\$ 250.000	\$ 280.000	47 M <sup>2</sup> , cama king, tina, sala, TV 180° escritorio, max 3 personas

**CARTAGENA**

Hotel GIO Tama Cartagena			Ubicación: Bocagrande - Cra 3 # 7 - 171
Larga estadia	Acomodación		
Habitación	Sencilla	Doble	Descripción
Estándar	\$ 245.000	\$ 275.000	18 Mt2, cama Queen + sencilla, escritorio, AC, max 3 personas
Superior	\$ 275.000	\$ 305.000	22 Mt2, cama Queen + semi doble, escritorio, AC, max 3 personas
Deluxe	\$ 305.000	\$ 335.000	32 Mt2, cama king + sencilla, sofa cama, escritorio, AC, max 4 personas

Hotel Pop Art Mamonal			Ubicación: Puerto Mamonal - KM 6 variante mamonal gambote
Corporativo I	Acomodación		
Habitación	Sencilla	Doble	Descripción
Boom (Estándar)	\$ 240.000	\$ 270.000	18 Mt2, cama semi doble, escritorio, AC, max 2 personas
POP (Twin)	\$ 260.000	\$ 290.000	20 Mt2, 2 camas dobles, escritorio, AC, max 2 personas
WOW (Superior)	\$ 280.000	\$ 310.000	30 Mt2, cama king, hamaca, escritorio, AC, max 2 personas

**Adicional PQ \$60.000 NETO**

## Contáctenos

☎ +57 601 6000.902

📞 +57 317 669 6985

✉ reservas@3chotels.com

🌐 www.3chotels.com

### Condiciones de Tarifa

- La tarifa incluye desayuno, internet Wifi, llamadas locales, acceso a todas zonas sociales.
- Las tarifas no incluyen impuestos (alojamiento IVA 19%, alimentación IPO Consumo 8%).
- Tarifas semestrales - Vigencia: 01 de febrero al 30 de Junio de 2025.
- Tarifas especiales para temporada media o alta en destinos seleccionados (Turísticos, eventos ciudad).
- Persona adicional \$60.000 + IVA, incluye desayuno.
- No incluye seguro hotelero.
- Check in 3:00PM – Check out: 12:00PM
- Las reservas individuales que sean de menos de 10 habitaciones debe ser cancelada 24 horas antes, de lo contrario se realizará cobro de penalidad (No – Show) por la primer noche.
- Niños menores de 5 años pueden alojarse gratis en las camas existentes o en una adicional (sujeto a disponibilidad).
- Todas las reservas deben ser garantizadas con carta de garantía, en caso de que la compañía o agencia cuente con crédito aprobado, o pago anticipado.
- Somos pet friendly, aplica costo adicional.
- Todos los menores de 18 años deben ir siempre acompañados por sus padres y presentar el registro civil al momento del check - in. En el caso de no viajar con sus padres, se debe presentar un permiso autenticado ante un notario y a este permiso se debe anexar registro civil de nacimiento del menor de edad y copia de la identificación de quienes emiten la autorización.
- Tarifas sujetas a cambios y modificaciones sin previo aviso.
- Para conocer el detalle de políticas y condiciones dar click [aquí](#)
- Si desea conocer tarifas para nuestras isla aliada Rosario de Mar, consulte con su ejecutivo comercial la tarifa según temporada.

**Recuerde que para gestionar sus reservas puede enviar la solicitud a:**  
[reservas@3chotels.com](mailto:reservas@3chotels.com) y/o escribir al WhatsApp +57 317 669 6985  
o comunicarse al +57 601 6000 902: seleccionando Información y reservas y luego opción 1 cliente corporativo.

## CUPONERA 2025

Descarga código QR y accede a beneficios especiales en todos nuestros servicios

En 2025, no te pierdas la oportunidad de descubrir increíbles destinos con **3C Hotels**

**3c Hotels** **POP ART** **GIO** **Green**

**BOGOTÁ - USAQUÉN**  
GIO SUITES MOHR  
Carrera 9b # 217a-79  
Usaquén

**BOGOTÁ - CLL 80**  
HOTEL FACTORY GREEN  
Calle 80, Autopista Medellín,  
Km. 3,5 vía Bogotá-Sibania

**MANIZALES**  
POP ART HOTEL  
Centro Histórico  
Carrera 27 # 25-29

**CARTAGENA**  
GIO HOTEL Tama  
Carrera 74 # 1272  
Barranquilla

**ISLAS ALIADAS**  
ROSAÑO DE MAR BY TEQUERAMA  
Islas del Rosario, Isla grande  
Cartagena

**POP ART HOTEL  
CLC - MANOMAL**  
Km 6, Variante Nacional  
Cenicahua

## Conoce a tus ejecutivas comerciales



**Maria Claudia Solano Castaño**

Directora Comercial

318 3471801

(601) 6000 902

[m.solano@3chotels.com](mailto:m.solano@3chotels.com)

[www.3chotels.com](http://www.3chotels.com)

Cordialmente,

*Martha Isabel Soto*

Martha Isabel Soto  
Gerente Comercial Corporativa  
3c Hotels

*Karen Perilla*

Karen Perilla  
Directora Admón. Ventas  
3c Hotels

EXHIBIT 102

1. The first part of the document is a list of items...

2.

3. The second part of the document is a list of items...



)  
)  
)  
)

## **Hotel Mar del Plata**

**Dirección:** AV Buenos Aires No. 48-06

**Teléfono:** 3145226031

**Correo Electrónico:** hotelmardelplata@yahoo.es

**Instagram:** @hotel.mardelplata

**Fecha:** 19 de Mayo del 2025

**Para:** MECAR

**Asunto:** Cotización de Tarifas

Estimado (a):

A continuación, le enviamos la cotización solicitada para su estancia en el Hotel Mar del Plata. Agradecemos su interés en nuestros servicios y esperamos que la información sea de su agrado.

### **Detalles de la Cotización:**

- **Check-in:** 3pm
- **Check-out:** 12pm
- 2. Tipo de Habitación:**
  - 1. Habitaciones sencillas: 1
  - 2. Habitaciones dobles twin:
  - 3. Habitaciones triples:
- 3. Tarifa por Noche:**
  - **Habitación Sencilla:** \$220.000 con desayuno
  - **Habitación Doble:** \$285.000 con desayuno
  - **Habitación Triple:** \$330.000 con desayuno
- 4. Número de Noches:** 1
- 5. Total, de Estancia:**
- 6. Total, alimentación:** 18.000 c/u almuerzo y cena
- 7. Servicios Incluidos:**
  - Wi-Fi gratuito
  - Acceso a la piscina (8:00am-10:00pm) (Uso de gorro)
  - Parqueadero
  - Ascensor
  - Aire Acondicionado
  - Televisor
  - Nevera
  - Cajilla de seguridad en la habitación
- 8. Servicios Adicionales (Opcionales):**
  - Restaurante, servicio de alimentación almuerzos y cenas
  - Servicio de lavandería
  - Salón de evento

**9. Políticas de Cancelación:**

- o La cancelación debe realizarse con al menos 15 días de anticipación para evitar cargos.
- o Si se realiza un abono y posteriormente se cancela la reserva, no se devolverá la totalidad del abono. Se descontará el costo de la transacción realizada por el banco.

**10. Método de Pago:**

- o Abono: Se requiere un abono del 50% del total de la estancia al menos 15 días antes de la fecha de check-in.
- o Saldo Restante: El 50% restante se debe pagar al momento de la llegada al hotel.

**11. Cuentas Corporativas**

- o **Bancolombia: Cuenta ahorros: 78978576132**
- o **Bancolombia: Cuenta corriente: 78978576435**
- o **Davivienda: Cuenta corriente: 057569998255**
- o **Davivienda: Cuenta ahorros: 057570064543**

Si tiene alguna pregunta o requiere información adicional, no dude en contactarnos. Agradecemos su preferencia y estamos a su disposición para hacer de su estancia una experiencia memorable.

Atentamente,

ANDREA MORALES

Hotel Mar del Plata  
Nit: 901079880  
Tel: 3145226031

